



DECRETO N° **0635**

NEUQUÉN, 11 ABR 2001

El Expediente SEO N° 3040-C-01 originado en la nota presentada por el Presidente del Club Atlético Independiente y el Proyecto de Decreto elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se solicita apoyo y asistencia para la organización del **Torneo Nacional de Clubes Campeones en Primera Damas y Caballeros de Hockey**, a realizarse entre los días 10 y 13 de mayo de 2001, evento para el cual fue designado sede;

Que dicho evento es de importancia nacional y contará con la presencia de los más destacados equipos y jugadores en el orden nacional y regional;

Que la puesta en marcha del evento a través de una complementariedad de propósitos y acciones entre Municipio y Clubes, permitirán extender la atención a mayor cantidad de niños y adolescentes a nivel deportivo cultural;

Que la disciplina de Hockey sobre Césped, luego de trascendente actuación del Equipo Nacional en Sidney 2000, ha provocado una repercusión sin precedentes en la zona;

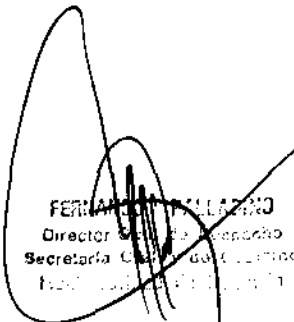
Que la señora Secretaria de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho para la confección de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **DECLARAR** de Interés Municipal **Torneo Nacional de Clubes ----- Campeones en Primera Damas y Caballeros de Hockey**, organizado por el Club Atlético Independiente de la Ciudad de Neuquén, a realizarse entre los días 10 y 13 de mayo de 2001; de acuerdo a lo expuesto  
...//2º

  
FERNANDO PALLAZANO  
Director General de Despacho  
Secretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

...///2º

en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Obras Públicas, remitir fotocopia de la  
----- presente norma legal al Club Atlético Independiente de la ciudad  
de Neuquén.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Gobierno y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al  
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
CATTÁNEO.-

FERNANDO PALLADINO  
Director Oficina Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén